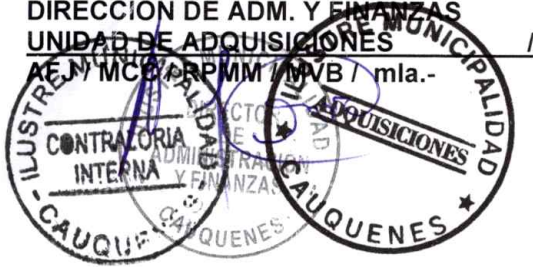


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 5935 /

CAUQUENES 23 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 04 de Administración Municipal, de fecha 13 de diciembre del 2024.
2. Cotizaciones de fecha 11 de diciembre del 2024, suscrita por **KOVACS SPA.-**.
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Servicio de mantención de los 30.000 kilómetros, necesaria para las camionetas marca Toyota placa patentes SWFR-45 Y SWFR-46.
- Y, lo establecido en el artículo N° 72 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios, Decreto N° 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en el artículo N° 72 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios, Decreto N° 661 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **KOVACS SPA, Rut 80.522.900-4** por un valor **\$ 649.980.-** impuesto incluido, para adquirir Servicio de mantención de los 30.000 kilómetros, necesaria para las camionetas marca Toyota placa patentes SWFR-45 Y SWFR-46, y su pago será a 30 días, el cual se adaptará a las necesidades técnicas y presupuestarias de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- 2- Procédase a generar la orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público
- 3- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.
4. Impútese el gasto que origina este Decreto a la cuenta 215-22-06-002 (1-1) "Mantención y reparación de vehículos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILISE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c. Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes